

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

**AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CUENTA GENERAL DE
COMPENSACIÓN (CGC) DEL MER,
PERIODO: 1 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

**Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER.
Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019**

Contenido	Página
I Antecedentes	
Antecedentes	2
Objetivo	3
Alcance	3
II Análisis	
Informe en revisión	5
III Conclusiones	31
IV Recomendaciones	31
V Dictamen	33



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

I Antecedentes

Antecedentes

En 1996 los países de América y Panamá- suscribieron el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco) para formación y desarrollo gradual de un mercado competitivo a través de un sistema de transmisión regional que interconecte las redes nacionales y promueva el desarrollo de proyectos de generación de ámbito regional.

El Tratado Marco constituyó los siguientes organismos regionales: la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); el Ente Operador Regional (EOR); y la Empresa Propietaria de la Red (EPR). Estos tres organismos son los encargados de mantener una capacidad de transmisión entre las interconexiones de los sistemas eléctricos de los países de la región, considerando el incremento de la demanda de energía eléctrica de la región.

En el año 2002 la CRIE aprobó un Reglamento Transitorio del MER (RTMER) elaborado por el EOR para la coordinación inicial de las transacciones regionales de energía. En el 2005 la CRIE aprobó el Reglamento del MER (RMER), el cual actualmente se encuentra en vigencia plena.

Por medio de las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 se modificó la "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" (la Metodología) establecida en la resolución CRIE-NP-19-2012 y "el Anexo I del Anexo A del Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecida en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-18-2017.

En el numeral 3.2 de la citada Metodología se constituyó la Cuenta General de Compensación (CGC), la cual quedó constituida a partir del 1 de abril de 2018. Adicionalmente en el numeral 3.2 de la metodología citada, se establece: "En el mes de mayo la CRIE realizará una auditoría financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuyo dictamen será público y además debe ser trasladado a los reguladores y transmisores nacionales y regionales.

A efecto de dar cumplimiento al numeral 3.2 de la citada Metodología, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) informó con fecha 19 de agosto de 2020 a Crowe El Salvador (Integrity Auditing Group, Limitada de C.V.), la adjudicación para realizar la auditoría financiera a la Cuenta General de Compensación (CGC), que es administrada por el EOR para el periodo económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, así como la revisión de la información financiera remitida mensualmente por el EOR a la CRIE durante los periodos de enero a diciembre de 2019.

Con fecha 5 de octubre de 2020 la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) aprobó el producto denominado Plan y Cronograma de Trabajo remitido por Crowe El Salvador (Integrity Auditing Group, Limitada de C.V.) a esa Comisión por medio del oficio de referencia REA-04-8420 de fecha 24 de septiembre de 2020.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

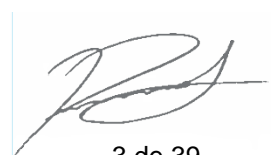
Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

1. Efectuar una auditoría a la Cuenta General de Compensación (CGC) para el periodo económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 y emisión de opinión independiente sobre la corrección del registro de las operaciones a la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Verificar los registros contenidos en la contabilidad del EOR, relativos únicamente a la Cuenta General de Compensación (CGC), así como la información financiera remitida mensualmente a la CRIE durante un período de doce meses, con sus respectivos saldos contables y bancarios considerando todos los aspectos relevantes de la administración de los fondos, de conformidad con la regulación regional por cada uno de los productos financieros que la componen.
3. Identificar puntos de mejora, a la luz de las mejores prácticas internacionales, relacionados con la administración de los fondos, así como de la trazabilidad de las operaciones realizadas.
4. Emisión de opinión de cumplimiento con base en las verificaciones realizadas, que contenga como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, una descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y una conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC).

Alcance

1. Verificación del cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Cotejo de los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR.
3. Verificación del hecho de que todas las operaciones se hayan contabilizado en el mes que correspondan.
4. Confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).
5. Verificación de las conciliaciones bancarias de la Cuenta General de Compensación (CGC) con los saldos mensuales finales registrados contra los reportados a la CRIE.
6. Cotejo de los auxiliares contables y verificamos los balances de comprobación.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

7. Verificación de los registros por la generación de cuentas por pagar, en su caso.
8. Verificación del registro y existencia de cuentas por cobrar e intereses por mora, en su caso.
9. Verificación de los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).
10. Verificación de la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según Resolución CRIE-31-2018 y CRIE-37-2017 y los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.
11. Verificación de los traslados de fondos entre la cuenta liquidadora del MER y la cuenta de derechos de transmisión, con destino a la cuenta de la Cuenta General de Compensación (CGC).
12. Verificación de las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el EOR.
13. Verificación de los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según lo siguiente:
 - Cargos variables de transmisión neto (CVTN)
 - Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.
 - Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.
 - La aplicación de compensaciones mensuales del MER a los cargos complementarios de la Línea SIEPAC.
14. Realizar cualquier otra prueba que la firma de auditoría considere necesaria para cumplir con los objetivos indicados en los numerales 2.1 y 2.2 de los términos de referencia según el mejor criterio profesional del auditor.
15. Realizar un Dictamen con base en las verificaciones realizadas que contenga como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, una descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y una conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la CGC.



4 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

II. Análisis Informe de revisión

Señores

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)
Unidad de Supervisión y Vigilancia del Mercado Eléctrico Regional (MER)

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se indican más abajo en relación con la Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER, periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019. Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Servicios Relacionados aplicable a los encargos para realizar procedimientos acordados. Tales procedimientos, fueron diseñado con el único propósito de realizar la verificación de los registros contenidos en la contabilidad del EOR, relativa únicamente a la Cuenta General de Compensación (CGC), así como de la información financiera remitida mensualmente a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); de manera detallada comentamos a continuación:

1. Verificamos el cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC).
2. Cotejamos los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR.
3. Verificamos que todas las operaciones se hayan contabilizado en el mes que correspondan.
4. Realizamos confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).
5. Verificamos las conciliaciones bancarias de la Cuenta General de Compensación (CGC) con los saldos mensuales finales registrados contra los reportados a la CRIE.
6. Cotejamos los auxiliares contables y verificamos los balances de comprobación.
7. Verificamos si se han generado cuentas por pagar y su registro, en su caso.
8. Verificamos si se han generado cuentas por cobrar e intereses por mora y su registro, en su caso.
9. Verificamos los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

10. Verificamos la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según Resolución CRIE-31-2018 y CRIE-37-2017 y los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.
11. Verificamos los traslados de fondos entre la cuenta liquidadora del MER y la cuenta de derechos de transmisión con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC).
12. Verificamos las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el EOR.
13. Verificamos los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según lo siguiente:
 - Cargos variables de transmisión neto (CVTN)
 - Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.
 - Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.
 - La aplicación de compensaciones mensuales del MER a los cargos complementarios de la Línea SIEPAC.
14. Realizamos otras pruebas de auditoría para cumplir con los objetivos indicados en el numeral 2.1 y 2.2 de los términos de referencia, según el mejor criterio profesional.
15. Realizamos un Dictamen con base en las verificaciones realizadas que contiene como mínimo las bases de auditoría y normativa regional utilizadas, detallando la descripción de los mecanismos de revisión y/o pruebas efectuadas y la conclusión relativa al cumplimiento de los aspectos normativos y legales asociados a los fondos de la CGC.

A continuación, informamos sobre los resultados obtenidos en el examen realizado:

- a. **Con respecto al procedimiento 1:** Verificamos a satisfacción, el cumplimiento de la normativa correspondiente a la administración y liquidación de la Cuenta General de Compensación (CGC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, según lo establecido en la resolución CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018, asegurándonos de lo siguiente:
 - En la cuenta contable número 11020105 denominada “América Central – Cuenta General de Compensación” del Ente Operador Regional (EOR) se registran exclusivamente los flujos de efectivo generados por ingresos y egresos de la Cuenta General de Compensación (CGC), los cuales son conciliados de forma mensual con los saldos bancarios respectivos. Las cuentas contables utilizadas por el EOR para el manejo de la CGC son las siguientes:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Cuentas de activo

Código	Nombre de la cuenta	Ingresos / Saldos	Nivel
110201	Bancos		
11020105	América Central - Cuenta General de Compensación	Balance	Auxiliar

Cuentas de pasivo

Código	Nombre de la cuenta	Ingresos / Saldos	Nivel
210804	Cuenta General de Compensación	Balance	Auxiliar

- Con fecha 19 de diciembre de 2018 el EOR efectuó apertura en el Banco de América Central de la cuenta corriente número 201192697 para el manejo de los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC); con fecha 31 de enero 2019 el EOR trasladó un valor de US\$ 8,200,077.59 de la cuenta liquidadora del MER a la nueva cuenta bancaria destinada a la administración de la CGC, manejándose en dicha cuenta los fondos de la CGC para los periodos mensuales sucesivos (febrero a diciembre de 2019).

b. Con respecto al procedimiento 2: Cotejamos los movimientos de las cuentas contables asociadas a la Cuenta General de Compensación (CGC) registrados en la contabilidad del EOR en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con la información remitida a la CRIE y con los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR, las cuales se presentan a continuación:

Periodo	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 210804	Información remitida a la CRIE - Informe Financiero	Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR	Diferencias					
					A-B	A-C	A-D	B-C	B-D	C-D
ene-19	8,200,583.07	8,200,583.07	8,135,305.32	8,135,305.32	-	65,277.75	65,277.75	65,277.75	65,277.75	-
feb-19	5,709,525.05	5,709,525.05	5,626,304.07	5,626,304.07	-	83,220.98	83,220.98	83,220.98	83,220.98	-
mar-19	3,675,732.12	3,675,732.10	3,592,303.35	3,592,303.35	0.02	83,428.77	83,428.77	83,428.75	83,428.75	-
abr-19	3,583,878.88	3,583,878.88	3,508,543.67	3,508,543.67	-	75,335.21	75,335.21	75,335.21	75,335.21	-
may-19	5,278,069.73	5,278,069.73	5,206,662.38	5,206,662.38	-	71,407.35	71,407.35	71,407.35	71,407.35	-
jun-19	5,353,849.37	5,884,210.74	5,808,431.10	5,808,431.10	(530,361.37)	(454,581.73)	(454,581.73)	75,779.64	75,779.64	-
jul-19	6,185,649.97	6,185,649.97	6,156,631.33	6,156,631.33	-	29,018.64	29,018.64	29,018.64	29,018.64	-
ago-19	6,200,704.45	8,512,779.19	8,483,044.84	8,483,044.84	(2,312,074.74)	(2,282,340.39)	(2,282,340.39)	29,734.35	29,734.35	-
sep-19	9,679,353.54	9,679,353.54	9,659,877.16	9,659,877.16	-	19,476.38	19,476.38	19,476.38	19,476.38	-
oct-19	10,301,520.35	10,301,520.35	10,278,593.53	10,278,593.53	-	22,926.82	22,926.82	22,926.82	22,926.82	-
nov-19	10,902,692.32	10,902,692.32	10,810,541.48	10,810,541.48	-	92,150.84	92,150.84	92,150.84	92,150.84	-
dic-19	11,303,815.34	11,303,815.35	11,173,301.10	11,173,301.10	(0.01)	130,514.24	130,514.24	130,514.25	130,514.25	-
ene-20	12,024,851.44	12,024,851.44	11,998,803.29	11,998,803.29	-	26,048.15	26,048.15	26,048.15	26,048.15	-

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Es importante mencionar que en el mes de diciembre de 2019 el Ente Operador Regional (EOR) publicó en los Documentos de Transacciones Económicas (DTER-12-2019) dos informes mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) bajo la referencia CGC_DTER_DICIEMBRE_2019.xlsx., con saldo de US\$ 11,962,127.27 y CGC_DTER_DICIEMBRE_2019_actualizado.xlsx., por un valor de US\$ 11,998,803.29. La diferencia entre ambos informes mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) (DTER-12-2019) asciende a un valor de US\$ 36,676.02, que corresponde al abono trasladado a la CGC del mes de diciembre 2019, por aquellos Agentes Titulares que pagaron los Derechos Firms (DF) en un solo pago correspondiente a la asignación A2001, en conformidad al D9.4.2 del Anexo 2 de la resolución CRIE-31-2018. Este monto no fue incluido en el archivo CGC_DTER_DICIEMBRE_2019.xlsx., por lo que el EOR conforme a la regulación regional antes mencionada procedió a rectificar el saldo del mes de diciembre 2019, emitiendo un nuevo archivo denominado "CGC_DTER_DICIEMBRE_2019_actualizado.xlsx", el cual refleja el saldo final de la Cuenta General de Compensación (CGC) por un valor de US\$ 11,998,803.29.

Las diferencias mensuales originadas en los saldos según la balanza de comprobación de la "cuenta 11020105" con respecto a la información remitida a la CRIE y los Documentos de Transacciones Económicas publicados por el EOR, obedecen a los saldos pendientes por facturar, liquidar o recibir derivados principalmente del desfase de un mes relativo al mes de operación y la ejecución de los procesos de cálculo, conciliación, facturación y liquidación detallados en el MER, así como el traslado de los IVDT a la CGC. Este procedimiento se encuentra regulado en los numerales 2.6 al 2.9 del libro II del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER) y el numeral D.9.4.2 del anexo 2 de la resolución CRIE-31-2018.

Las diferencias determinadas durante los periodos de enero a noviembre de 2019 fueron conciliadas en la contabilidad del MER, en los periodos de febrero a diciembre 2019; además verificamos a satisfacción la conciliación realizada en el mes diciembre de 2019 y la contabilización de esa diferencia en enero 2020.

El informe contable financiero anual, de la Cuenta General de Compensación (CGC) al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Concepto	Saldo según informe financiero de la CGC	Saldos según registros contables	Diferencias
Saldo Inicial	(8,135,305.32)	(8,135,305.32)	-
Movimiento del periodo			
CVT Neto	(6,404,085.43)	(6,404,085.43)	-
IVDT Neto	(386,593.70)	(493,879.12)	107,285.42
CMM	3,913,725.70	3,913,725.70	-
Intereses	(161,042.35)	(184,271.17)	23,228.82
Saldo final	(11,173,301.10)	(11,303,815.34)	130,514.24

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La conciliación de saldos entre los registros contables al 31 de diciembre de 2019 de la Cuenta General de Compensación (CGC) con respecto al saldo registrado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación, según Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-11-2019) es el siguiente:

Fecha	Descripción	Valor
IVTD		
21/11/2019	IVDT DF M1912	68,689.11
11/12/2019	IVDT 6a. cuota DF A1907	1,731.82
20/12/2019	IVDT DF M2001	188.47
20/12/2019	IVDT DF A2001	36,676.02
	Sub-Total	107,285.42
Intereses		
31/12/2019	Rendimientos financieros diciembre 2019	23,228.82
	Sub-Total	23,228.82
	Total conciliado	130,514.24

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

- **IVDT DF M1912:** Obedece a la asignación mensual M1912, con fecha de registro 21/11/2019 correspondiente al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firms (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019).
- **IVDT 6a. cuota DF A1907:** Obedece a la asignación A1907, con fecha de registro 11/12/2019 correspondiente al pago realizado de aquellos Agentes Titulares que decidieron realizar los pagos de Derechos Firms (DF) de forma mensualizada, esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firms y Derechos Firms y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018. Montos que fueron reflejados en el Informe Financiero de la Cuenta General de compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019).
- **IVDT DF M2001:** Obedece a la asignación mensual M2001, con fecha de registro 20/12/2019, correspondiente al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firms (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **IVDT DF A2001:** Obedece al valor como abono trasladado a la Cuenta General de Compensación (CGC) del mes de diciembre 2019, de aquellos Agentes Titulares que pagaron los Derechos Firmes (DF) en un solo pago, que corresponde a la asignación A2001. Esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018.
- **Intereses:** Corresponde a rendimientos financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2019, generados en la Cuenta General de Compensación (CGC).

El informe contable financiero anual de la Cuenta General de Compensación al 31 de enero de 2020, que incluye saldos al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Concepto	Saldo según Informe Financiero de la CGC	Saldos según registros contables	Diferencias
Saldo Inicial	(8,135,305.32)	(8,135,305.32)	-
Movimiento del periodo			
CVT Neto	(7,992,427.36)	(7,992,427.36)	-
IVDT Neto	(493,690.65)	(495,610.93)	(1,920.28)
CMM	4,806,891.21	4,806,891.21	-
Intereses	(184,271.17)	(208,399.04)	(24,127.87)
Saldo final	(11,998,803.29)	(12,024,851.44)	(26,048.15)

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

La conciliación de saldos entre los registros contables al 31 de enero de 2020 de la Cuenta General de Compensación, con respecto al saldo registrado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación, según Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-12-2019) es la siguiente:

Fecha	Descripción	Abono
IVTD		
13/01/2020	IVDT 7a. cuota DF A1907	1,731.81
20/12/2019	IVDT DF M2001	188.47
	Sub-Total	1,920.28
Intereses		
31/01/2020	Rendimientos financieros enero 2020	24,127.87
	Sub-Total	24,127.87
	Total	26,048.15

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **IVDT 7a. cuota DF A1907:** Obedece a la asignación A1907, con fecha de registro 13/01/2020 correspondiente al pago realizado de aquellos Agentes Titulares que decidieron realizar los pagos de Derechos Firmes (DF) de forma mensualizada. Esto en conformidad al numeral D9.4.2 del Anexo 1 “Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos” establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018. Montos que fueron reflejados en el Informe Financiero de la Cuenta General de compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).
 - **IVDT DF M2001:** De fecha de registro 20/12/2019, corresponde al pago realizado por los Agentes Titulares de Derechos Firmes (DF) monto que fue reflejado en el Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC) correspondiente al Documentos de Transacciones Económicas Regionales (DTER-01-2020).
 - **Rendimientos financieros:** Corresponde al 31 de enero de 2020, generados en la Cuenta General de Compensación (CGC).
- c. **Con respecto al procedimiento 3:** Verificamos que las operaciones efectuadas en los periodos de enero a diciembre de 2019, se hubiesen contabilizado en la cuenta contable 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación en el mes que corresponden y por los valores correctos, determinando que, debido al ciclo de conciliación, facturación y liquidación de las transacciones en el Mercado Eléctrico Regional (MER), algunas de las operaciones realizadas durante los periodos de enero a diciembre de 2019, fueron registradas hasta el mes siguiente al de ejecución, quedando reconocidos contablemente en ese periodo mensual; lo anterior debido a una práctica de registro regular y que se encuentra normada en el numeral 2.6 al 2.9 del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).

En el detalle siguiente se muestran de forma mensual, el total de cargos y abonos, el saldo neto que corresponde al mes anterior y ha sido registrados en el mes siguiente, así como el valor neto originado y contabilizado en el mes que corresponde.

Mes	Saldo inicial de la cuenta bancaria CGC	Cargos	Abonos	Saldo al final del mes	Saldos netos que corresponde al mes de operación anterior	Valor contabilizado en el mes contable
Enero	-	8,200,639.24	56.17	8,200,583.07	-	-
Febrero	8,200,583.07	108,299.60	2,599,357.62	5,709,525.05	(2,574,279.00)	83,220.98
Marzo	5,709,525.05	80,476.17	2,114,269.10	3,675,732.12	(2,114,269.10)	80,476.17
Abril	3,675,732.12	70,871.29	162,724.53	3,583,878.88	(162,724.53)	70,871.29
Mayo	3,583,878.88	1,698,314.86	4,124.01	5,278,069.73	1,622,783.50	71,407.35
Junio	5,278,069.73	75,779.64	-	5,353,849.37	-	75,779.64
Julio	5,353,849.37	836,186.01	4,385.41	6,185,649.97	802,859.66	28,940.94
Agosto	6,185,649.97	15,054.48	-	6,200,704.45	-	15,054.48
Septiembre	6,200,704.45	3,478,649.59	0.50	9,679,353.54	3,459,359.20	19,289.89
Octubre	9,679,353.54	622,166.81	-	10,301,520.35	599,383.35	22,783.46
Noviembre	10,301,520.35	1,472,679.67	871,507.70	10,902,692.32	509,394.67	91,777.30

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Mes	Saldo inicial de la cuenta bancaria CGC	Cargos	Abonos	Saldo al final del mes	Saldos netos que corresponde al mes de operación anterior	Valor contabilizado en el mes contable
Diciembre	10,902,692.32	1,273,926.26	872,803.24	11,303,815.34	339,297.89	61,825.13
Enero 2020	11,303,815.34	1,614,201.61	893,165.52	12,024,851.43	695,176.41	25,859.68

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Se verificó que en el mes de junio 2019 no existen registros contabilizados de saldos netos que corresponden al mes anterior debido a que la liquidación del mes de mayo fue realizada hasta el mes de julio 2019, es decir que en el registro contable de saldos netos del mes de julio 2019 por US\$ 802,859.66 está integrado por un valor de US\$ 530,361.37 que corresponden al DTER del mes de mayo 2019 y el resto por US\$ 272,498.29, corresponden al DTER del mes de junio de 2019.

De igual forma se verificó que en el mes de agosto 2019 no existen registros contabilizados de saldos netos que corresponden al mes anterior debido a que la liquidación del mes de julio fue realizada hasta el mes de septiembre 2019, es decir que en el registro contable de saldos netos del mes de septiembre 2019 por US\$ 3,459,359.20 está integrado por un valor de US\$ 2,312,074.74 que corresponden al DTER del mes de julio 2019 y el resto por US\$ 1,147,284.46 corresponden al DTER del mes de agosto de 2019.

- d. **Con respecto al procedimiento 4:** Realizamos confirmación de los saldos bancarios de la Cuenta General de Compensación (CGC).

Como se indica en el párrafo final del procedimiento número 1 de los resultados obtenidos, con fecha 19 de diciembre de 2018 el EOR efectúa apertura en el Banco de América Central de la cuenta corriente número 201192697, para el manejo exclusivo de los fondos de la Cuenta General de Compensación (CGC). Durante nuestra auditoría, efectuamos confirmación de saldos con dicha institución, y confirmaron un monto de US\$ 11,303,815.34 el cual fue cotejado a satisfacción con el saldo contable de la cuenta número 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación (CGC).

- e. **Con respecto al procedimiento 5:** Verificamos las conciliaciones bancarias de los periodos de enero a diciembre de 2019, de la Cuenta General de Compensación (CGC), cuenta corriente número 201192697 del Banco de América Central, S.A., con los saldos contables mensuales y saldos reportados a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), observando lo siguiente:

- No se identificó diferencia para ningún periodo mensual en los saldos que revelan las conciliaciones bancarias con relación a los saldos contable de la Cuenta General de Compensación (CGC).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- Se identificaron diferencias mensuales entre los saldos de las conciliaciones bancarias y registros contables con relación a los saldos reportados a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE). Dichas diferencias se originan principalmente debido a saldos pendientes de facturar, liquidar o recibir que se derivan del desfase de un mes relativo al mes de operación y la ejecución de los procesos de cálculo, conciliación, facturación y liquidación del Mercado Eléctrico Regional (MER), así como el traslado de IVDT a la CGC. Verificamos a satisfacción que estas diferencias se encuentran debidamente justificadas por medio de las conciliaciones anexas a los informes financieros remitidos a CRIE.

A continuación, se presenta un detalle mensual de las diferencias determinadas y justificadas:

Periodo 2019	Saldos según conciliaciones bancarias (A)	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 (B)	Saldo según informe remitido a CRIE (C)	Diferencias		
				A-B	A-C	B-C
Enero	8,200,583.07	8,200,583.07	8,135,305.32	-	65,277.75	65,277.75
Febrero	5,709,525.05	5,709,525.05	5,626,304.07	-	83,220.98	83,220.98
Marzo	3,675,732.12	3,675,732.12	3,592,303.35	-	83,428.77	83,428.77
Abril	3,583,878.88	3,583,878.88	3,508,543.67	-	75,335.21	75,335.21
Mayo	5,278,069.73	5,278,069.73	5,206,662.38	-	71,407.35	71,407.35
Junio	5,353,849.37	5,353,849.37	5,808,431.10	-	(454,581.73)	(454,581.73)
Julio	6,185,649.97	6,185,649.97	6,156,631.33	-	29,018.64	29,018.64
Agosto	6,200,704.45	6,200,704.45	8,483,044.84	-	(2,282,340.39)	(2,282,340.39)
Septiembre	9,679,353.54	9,679,353.54	9,659,877.16	-	19,476.38	19,476.38
Octubre	10,301,520.35	10,301,520.35	10,278,593.53	-	22,926.82	22,926.82
Noviembre	10,902,692.32	10,902,692.32	10,810,541.48	-	92,150.84	92,150.84
Diciembre	11,303,815.34	11,303,815.34	11,173,301.10	-	130,514.24	130,514.24

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Se revisó a satisfacción el procedimiento que EOR realiza para el manejo y control de las conciliaciones bancarias, verificando que en las mismas son revisadas y supervisadas por una persona independiente a la que las elabora, con lo que se disminuye de forma aceptable el riesgo de errores en el contenido de estas. Además, verificamos que las conciliaciones bancarias de los periodos de enero a diciembre de 2019 fueron elaboradas de forma oportuna (en el primer día hábil siguiente).

Es importante mencionar que, debido a procesos internos del Banco de América Central, S.A., a partir del mes de septiembre de 2019, no han remitido al EOR los estados de cuenta bancaria físicos. El procedimiento interno que se siguió fue solicitar por medio de correo electrónico al Banco de América Central, S.A., la emisión de los estados de cuenta bancarios con la respectiva validación y sello.



13 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

El artículo 1194 del Código de Comercio, establece lo siguiente: “Dentro de los primeros diez días de cada mes, los bancos deberán pasar a sus cuentahabientes un estado de su cuenta corriente, que comprenda los abonos y cargos hechos en las mismas durante el mes anterior. La falta de presentación de observaciones, dentro de los quince días siguientes a la fecha del recibo del estado de cuenta, hace presumir la exactitud de los asientos que figuren en la contabilidad de la institución depositaria”.

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, el EOR puede realizar las gestiones respectivas con el Banco de América Central, S.A. a efecto de obtener de forma mensual los estados de cuenta bancarios de la CGC y garantizar el control interno.

- f. **Con respecto al procedimiento 6.** Se efectuó el procedimiento relativo a cotejar los auxiliares contables de la Cuenta General de Compensación (CGC) número 11020105 “América Central - Cuenta General de Compensación” y los verificamos contra los montos según los balances de comprobación, durante los periodos de enero a diciembre 2019, no identificando diferencias. El Detalle es el siguiente:

Periodo 2019	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105	Saldos según Auxiliares Contables cuenta 11020105	Diferencias
Enero	8,200,583.07	8,200,583.07	-
Febrero	5,709,525.05	5,709,525.05	-
Marzo	3,675,732.12	3,675,732.12	-
Abril	3,583,878.88	3,583,878.88	-
Mayo	5,278,069.73	5,278,069.73	-
Junio	5,353,849.37	5,353,849.37	-
Julio	6,185,649.97	6,185,649.97	-
Agosto	6,200,704.45	6,200,704.45	-
Septiembre	9,679,353.54	9,679,353.54	-
Octubre	10,301,520.35	10,301,520.35	-
Noviembre	10,902,692.32	10,902,692.32	-
Diciembre	11,303,815.34	11,303,815.34	-

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Además, efectuamos revisión a las balanzas de comprobación de los periodos mensuales de enero a diciembre 2019 de la Cuenta General de Compensación (CGC), identificando diferencia en el valor de activo con relación al pasivo en los meses de junio y agosto de 2019, estas se detallan a continuación:

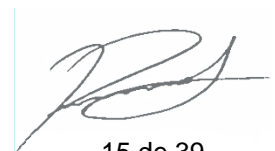
Periodo	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 11020105 (A)	Saldos según balanza de comprobación - cuenta 210804 (B)	Diferencias
ene-19	8,200,583.07	8,200,583.07	-
feb-19	5,709,525.05	5,709,525.05	-
mar-19	3,675,732.12	3,675,732.10	0.02
abr-19	3,583,878.88	3,583,878.88	-
may-19	5,278,069.73	5,278,069.73	-
jun-19	5,353,849.37	5,884,210.74	(530,361.37)
jul-19	6,185,649.97	6,185,649.97	-
ago-19	6,200,704.45	8,512,779.19	(2,312,074.74)
sep-19	9,679,353.54	9,679,353.54	-
oct-19	10,301,520.35	10,301,520.35	-
nov-19	10,902,692.32	10,902,692.32	-
dic-19	11,303,815.34	11,303,815.35	(0.01)
ene-20	12,024,851.44	12,024,851.44	-

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Con relación a las diferencias no se identificó incumplimiento de normativa, ya que el EOR realiza los procesos de conciliación, facturación y liquidación del MER conforme a los plazos establecidos en la regulación regional, razón por la cual la liquidación de fondos en algunos meses se traslada al mes siguiente, y se realiza el registro contable con la fecha que se ejecuta el proceso.

Debido a las regulaciones establecidas para la CGC, se presentan periodos mensuales en que los registros no se realizan paralelamente en activo y pasivo, originando descuadre para esos meses.

La práctica efectuada por el EOR, es debitar la cuenta contable número 11020103 denominada "Banco de América Central – cuenta liquidadora del MER" y acreditar la cuenta número 210804 denominada "Cuenta General de Compensación". Durante nuestra auditoría, no obtuvimos por parte del EOR la integración de esa diferencia registrada en la cuenta número 11020103 "Banco de América Central – Cuenta Liquidadora del MER". Según lo manifestado por el EOR, en dicha cuenta liquidadora del MER se registran diferentes operaciones y no es posible integrar el saldo. Como consecuencia de la práctica realizada por EOR, se generan diferencias contables en la balanza de comprobación de la Cuenta General de Compensación (CGC) plenamente explicables. Aun así, es recomendable que las fechas de corte según los calendarios aprobados se armonicen con las fechas del registro contable, y que los saldos mensuales de la CGC queden debidamente conciliados (activo – pasivo).



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Con respecto al procedimiento 7 y 8: Verificamos si se han generado cuentas por pagar, cuentas por cobrar e intereses por mora.

En revisión realizada a los registros contables, Informes Financieros de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre 2019, así como revisión a la normativa vigente CRIE 112-2018 se verificó que no se han generado ni hay saldos de cuentas por pagar, cuentas por cobrar e interés por mora al 31 de diciembre de 2019.

- g. Con respecto al procedimiento 9:** Verificamos los registros de intereses financieros devengados por productos financieros en la Cuenta General de Compensación (CGC).

Efectuamos recálculo a los intereses financieros devengados al saldo de la cuenta número 201192697 del Banco de América Central, S.A., de los periodos de enero a diciembre de 2019, y lo comparamos con los registros contables efectuados en la cuenta número 11020105 América Central – Cuenta General de Compensación para esos mismos periodos y no identificamos diferencias.

El detalle de los intereses asignados a la CGC del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

Cuenta	Valor	Comentarios
Cuenta Liquidadora del MER	24,966.28	Intereses prorrateados de la cuenta número 201031820 (01 al 30 de enero de 2019)
Cuenta General de Compensación	159,304.89	Intereses generados en la cuenta número 201192697 del 30 de enero al 31 de diciembre de 2019
Total	184,271.17	

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Nota: La tasa de interés aplicada por el Banco de América Central, para el cálculo de los intereses del saldo de la cuenta General de Compensación, fue determinada en base a los siguientes parámetros: de \$0.01 a \$ 5,000,000 fue del 2% y de US\$ 5,000,000.01 en adelante fue de 2.5%.

Los intereses generados de los fondos de la Cuenta General de Compensación, del 01 al 30 de enero de 2019, fueron administrados en la cuenta liquidadora del Mercado Eléctrico Regional (MER), debido a que hasta esa fecha se manejaba una sola cuenta bancaria para el registro de los fondos de la cuenta liquidadora del MER y de la Cuenta General de Compensación (CGC). Con el objeto de dar cumplimiento a la metodología, el Ente Operador Regional (EOR) realizó un prorrateo diario de los intereses generados en dicha cuenta, a fin de asignar los intereses que le corresponden a la Cuenta General de Compensación (CGC).



16 de 39

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La fórmula utilizada para el prorrateo de los intereses del mes de enero fue la siguiente:

$$pResultado = \frac{pMontoAgente}{pTotalInteres} pMontoBanco$$

Donde:

pMontoAgente = Monto Total por Agente
pTotalInteres = Total de intereses calculados en el mes.
pMontoBanco = Monto reportado por Banco.
pResultado = Interés prorrateado por Agente

Nota: Se verificó la fórmula utilizada para el prorrateo realizado por EOR para el cálculo de interés del mes de enero, determinando que la fórmula utilizada se apega con lo estipulado en la regulación regional.

h. Con respecto al procedimiento 10: Verificamos la liquidación de los reintegros a los OS/OM y agentes transmisores por aperturas en el SER según se detalla:

- Reintegros a OS/OM y agentes transmisores (Resoluciones: CRIE-30-2017, CRIE-112-2018 (medidas transitorias) CRIE-31-2018 y CRIE-67-2018), para estas dos categorías de actores no se efectuaron reintegros en el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Reintegros a agentes titulares de derechos firmes (resoluciones CRIE-30-2017 y CRIE-37-2017) que para el año 2019, sí se efectuaron reintegros a este tipo de agentes y los mismos se reflejan en cuadro de la página 30 de este informe.

▪ **Los montos pagados a cada agente en el marco de la liquidación del MER.**

Conforme la resolución CRIE-31-2018, en el anexo 1 numeral 11.5 de apartado "Disposiciones Transitorias" el cual fue modificado en la resolución CRIE-112-2018, se establece lo siguiente:

"Durante el primer semestre de aplicación de la Cuenta General de Compensación (CGC)", los fondos de dicha cuenta serán utilizados para reintegrar a los OS/OMs y demás Agentes los montos pagados por sobre costos asignados y liquidar los montos pendientes de pago incluidos en los DTER-04-2017, asociados a los períodos de mercado donde se realizaron las aperturas de interconexiones que aislaron el sistema de Guatemala del resto del SER y eventualmente a reintegros y liquidaciones similares que se hayan generado previo a la implementación de la Cuenta General de Compensación (CGC)."

Conforme al párrafo antes detallado de la Resolución CRIE-112-2018, durante los meses de operación de enero a diciembre de 2019, no se determinaron montos pagados de la Cuenta General de Compensación a cada agente OS/OM y Agentes Transmisores, en el marco de la liquidación del Mercado Eléctrico Regional (MER).



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- i. **Con respecto al procedimiento 11:** Verificamos a satisfacción el traslado de fondos entre la cuenta liquidadora del MER con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC); dicho traslado fue efectuado el 31 de enero de 2019 por el EOR. El traslado de fondos se realizó de la cuenta liquidadora del MER – cuenta contable número 11020103 América Central - Liquidadora del MER, con destino a la Cuenta General de Compensación (CGC) - cuenta contable número 11020105 América Central - Cuenta General de Compensación, por un monto de US\$ 8,200,077.59. Se verificó además el estado de cuenta bancario del mes de enero de 2019 emitido por el Banco de América Central, así como la contabilización en la cuenta de destino antes detallada, con resultados satisfactorios.
- j. **Con respecto al procedimiento 12:** Verificamos las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el Ente Operador Regional (EOR).

Se efectuó examen a las tasas de variación mensuales de la Cuenta General de Compensación (CGC) informadas por el Ente Operado Regional (EOR) a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) mediante los informes financieros de los periodos de enero a diciembre de 2019. En dicho procedimiento de auditoría no identificamos diferencias. El detalle se muestra a continuación:

Periodos 2019	Saldo inicial de la CGC Según informe a CRIE	Saldo Final de la CGC según informe de CRIE	Recálculo Tasa de Variación Mensual	Saldo según Informe	Diferencia
Enero	(8,135,305.32)	(5,626,304.07)	-31%	-31%	0%
Febrero	(5,626,304.07)	(3,592,303.35)	-36%	-36%	0%
Marzo	(3,592,303.35)	(3,508,543.67)	-2%	-2%	0%
Abril	(3,508,543.67)	(5,206,662.38)	48%	48%	0%
Mayo	(5,206,662.38)	(5,808,431.10)	12%	12%	0%
Junio	(5,808,431.10)	(6,156,631.33)	6%	6%	0%
Julio	(6,156,631.33)	(8,483,044.84)	38%	38%	0%
Agosto	(8,483,044.84)	(9,659,877.16)	14%	14%	0%
Septiembre	(9,659,877.16)	(10,278,593.53)	6%	6%	0%
Octubre	(10,278,593.53)	(10,810,541.48)	5%	5%	0%
Noviembre	(10,810,541.48)	(11,173,301.10)	3%	3%	0%
Diciembre	(11,173,301.10)	(11,998,803.29)	7%	7%	0%

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



18 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

j. **Con respecto al procedimiento 13:** Verificamos los productos financieros que se ingresaron a la cuenta, según los siguientes factores:

▪ **Cargos variables de transmisión neto (CVTN)**

La “Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transitoria Regional” modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece lo siguiente:

El Ente Operador Regional (EOR) asignará mensualmente todos los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN) después de descontar los pagos a los Derechos de Trasmisión (DT) determinados para cada instalación de transmisión y para cada periodo de mercado a la Cuenta General de Compensación (CGC), incluyendo el detalle de dicha asignación en el documento de transacciones económicas Regional (DTER) respectivo.

Los montos relativos a los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN) indicados en el numeral 3.2 de la resolución CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018, presentan al 31 de diciembre de 2019 un monto de US\$ 7,992,427, los cuales se registraron en la Cuenta General de Compensación (CGC) durante los periodos de enero a diciembre de 2019, según se detallan en los informes financieros, los cuales se presentan a continuación:

Mes de operación (DTER)	Operaciones		Saldo CVTn
	CVTn	CVTn	
	(Cargos)	(Abonos)	
DTER - 01 2019	1,566,504	(53,413)	1,513,091
DTER - 02 2019	1,035,820	(24,948)	1,010,872
DTER - 03 2019	222,154	(64,303)	157,851
DTER - 04 2019	-	(1,626,908)	(1,626,908)
DTER - 05 2019	-	(534,614)	(534,614)
DTER - 06 2019	47,057	(319,688)	(272,631)
DTER - 07 2019	-	(2,312,075)	(2,312,075)
DTER - 08 2019	-	(1,147,284)	(1,147,284)
DTER - 09 2019	-	(599,384)	(599,384)
DTER - 10 2019	-	(1,380,902)	(1,380,902)
DTER - 11 2019	-	(1,212,101)	(1,212,101)
DTER - 12 2019	-	(1,588,342)	(1,588,342)
Total	2,871,535	(10,863,962)	(7,992,427)

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.



19 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Para efectos de la revisión de los Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN), de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se procedió a verificar si las operaciones reveladas en los informes financieros, así como en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER), estuviesen contabilizadas.
- Se obtuvo de la página WEB oficial del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a Cargos Variables de Transmisión Neto (CVTN), detalladas en los Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER Sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y se seleccionó la siguiente muestra estadística:

Fecha	País	Agente	Periodo	Bus I	Bus J	CKT	Cargo Variable de transmisión Neto Resultante	Mes	Clasificación de Elemento de Red
3/6/2019	GUA	1TTRATRENC	20	1732	1736	1	0.3	jun-19	NO RTR AMM
4/7/2019	GUA	1TTRAETCEE	1	1114	1154	1	0.22	jul-19	NO RTR AMM
23/4/2019	GUA	1TTRATRENC	7	1735	1527	1	0.15	abr-19	NO RTR AMM
29/7/2019	GUA	1TTRAETCEE	1	1114	1154	1	0.16	jul-19	NO RTR AMM
1/8/2019	GUA	1TTRAETCEE	7	1154	1511	2	0.01	ago-19	NO RTR AMM
23/3/2019	GUA	1TTRAETCEE	1	1418	1713	1	-0.1	mar-19	NO RTR AMM
10/11/2019	NIC	4TENATREL	11	4322	4330	1	0.49	nov-19	NO RTR ENATREL
19/3/2019	HON	3TENEE	2	3034	3544	1	-0.13	mar-19	NO RTR ENEE-HN
21/8/2019	PAN	6TETESA	18	6011	6096	7	0.62	ago-19	NO RTR ETESA
19/9/2019	CRI	5TICE	11	53154	53654	2	0.12	sep-19	NO RTR ICE-OM
27/11/2019	HON	3TENEE	8	3030	3131	1	-0.01	nov-19	NO RTR ODS-HN
20/1/2019	ELS	2T_T01	16	27181	27431	2	0.66	ene-19	NO RTR UT-SV
30/11/2019	HON	3TEPRH	5	3301	4411	1	-0.51	nov-19	RTR SIEPAC INTERCONECTOR
18/8/2019	CRI	5TEPR	9	54000	56100	10	-1.84	ago-19	RTR SIEPAC NO INTERCONECTOR
12/2/2019	NIC	4TENATREL	23	4403	4407	1	-1.02	feb-19	RTR TXN INTERCONECTOR
7/2/2019	HON	3TENEE	5	3301	3592	1	1.56	feb-19	RTR TXN NO INTERCONECTOR
14/7/2019	GUA	1TTRAETCEE	13	1132	1145	1	-0.01	jul-19	RTR TXN NO INTERCONECTOR
16/12/2019	ELS	2T_T01	21	28161	28371	1	-1.23	dic-19	RTR TXN NO INTERCONECTOR
12/4/2019	GUA	1TTRAETCEE	14	1107	1109	1	-2.16	abr-19	RTR TXN NO INTERCONECTOR

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Esta muestra fue proporcionada a la administración del EOR y días posteriores tuvimos acceso a verificarla en línea en el sistema informático que maneja el EOR, asegurándonos que los ítems y cálculos aritméticos están registrados apropiadamente en el software que maneja el Ente Operador Regional (EOR).

Además, como procedimiento alternativo paralelo a la revisión de la muestra estadística de auditoría, se seleccionaron mediante método scope, 2 ítems más de la base de Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), para lo cual el personal del Ente Operador Regional (EOR) procedió a la ubicación de los ítems, verificando que tanto estos como su cálculo no se encontraban en el software informático del Ente Operador Regional (EOR). La Gerencia de Información y Tecnología justificó que la información de los 2 ítems no se encontraba en la base de datos debido a que, por políticas internas de respaldo de información, se realizan mantenimientos a tablas con información de gran tamaño, trasladando su información a medios de almacenamiento. Esto con el fin de garantizar el rendimiento y desempeño de la ejecución de los procesos comerciales del presente, y tomando en cuenta que la regulación no incluye la ejecución de un proceso mayor a un 1 año de antigüedad. La Gerencia de Información y Tecnología aclaró, que, si bien la información de los 2 ítems no se encontraba en la base de datos del sistema por las razones expuestas, sí se encuentra en la base de datos de acceso Remoto disponible para sus usuarios. No hay efecto en el saldo de la cuenta, pues la acumulación efectivamente se dio, aunque no se pudo examinar de forma inmediata en el registro.

El detalle de los ítems que no fueron ubicados en el momento del examen se muestra a continuación:

Fecha	País	Agente	Periodo	Bus I	Bus J	CKT	Cargo Variable de transmisión Neto Resultante	Mes	Clasificación de Elemento de Red
02/01/2019	GUA	1TTRATRENC	23	1126	29162	1	2,560.11	ene-19	RTR TXN INTERCONECTOR
19/05/2019	CRI	5TICE	9	4408	50000	1	1,186.44	may-19	RTR TXN INTERCONECTOR

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Revisamos el documento denominado "Políticas de Respaldo para la Base de Datos del SIIM" versión 4.0 de fecha de creación 2013 que ejecuta el área de gerencia de información y tecnología del EOR, el cual se llevan a cabo acciones de mantenimiento y traslado de la información en dispositivos de almacenamiento, con el fin de que el crecimiento continuo del tamaño de la base de datos del SIIM, no tenga un impacto negativo en desempeño, rendimiento y ejecución de todos los procesos comerciales del día a día. Es importante mencionar que estas acciones son requeridas debido a que los procesos comerciales son con tiempos regulados de horas.

El procedimiento del mantenimiento referido se encuentra incluido en el documento Políticas de Respaldo para la Base de datos del SIIM versión 4.0, en el literal 3.3 "Mantenimiento de Anotaciones Diarias y 3.4 Mantenimiento de MONTOS_CVT.



21 de 39

Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **Ingreso por venta de derechos de transmisión (IVDT) y por intereses financieros.**

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece lo siguiente:

“El Ente Operador Regional (EOR) asignará mensualmente todos los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) determinados para cada instalación de transmisión y para cada período de mercado a la Cuenta General de Compensación (CGC), incluyendo dicho detalle en el DTER respectivo.”

El numeral D9.4.2 del Anexo 1 "Procedimiento de Aplicación de los Contratos Firmes y Derechos Firmes y sus Anexos" establecido en la resolución CRIE-07-2017 y modificada por medio de la resolución CRIE-31-2018 establece lo siguiente:

“D9.4.2 Los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión mensuales (IVDTM) productos de las asignaciones de derechos de transmisión con periodo de validez anual, serán iguales a los pagos de las cuotas mensuales del Derecho Firme (DF) que hagan los Agentes Titulares, según los resultados propios del modelo de optimización de las asignaciones para cada mes. Para el caso que los Agentes Titulares paguen los Derechos Firmes en un solo pago, el EOR deberá asignar y trasladar a la Cuenta General de Compensación (CGC) dicho pago.”

Los montos relativos a los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT) indicados en el numeral 3.2 de la resolución CRIE 31-2018 y CRIE-112-2018, presentan al 31 de diciembre de 2019 un monto neto US\$ 493,690. En el informe financiero de la Cuenta General de Compensación de los periodos mensuales de enero a junio el IVDT es reflejado con el descuento de los reintegros realizados a los agentes titulares de Derecho Firme (DF), de conformidad con la resolución CRIE-37-2017. El movimiento de los montos mensuales se presenta a continuación:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Mes de operación (DTER)	Ingresos		Saldo IVDT
	IVDT	IVDT	
	(Cargos)	(Abono)	
DTER - 01 2019	58,139	(121,408)	(63,269)
DTER - 02 2019	58,139	(104,221)	(46,082)
DTER - 03 2019	58,139	(120,991)	(62,852)
DTER - 04 2019	58,139	(123,251)	(65,112)
DTER - 05 2019	58,139	(118,659)	(60,520)
DTER - 06 2019	58,139	(122,778)	(64,639)
DTER - 07 2019	-	(1,809)	(1,809)
DTER - 08 2019	-	(16,412)	(16,412)
DTER - 09 2019	-	(1,918)	(1,918)
DTER - 10 2019	-	(1,875)	(1,875)
DTER - 11 2019	-	(2,105)	(2,105)
DTER - 12 2019	-	(107,097)	(107,097)
Total	348,834	(842,524)	(493,690)

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Para efectos de la revisión de los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT), de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- a) Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se verificó a satisfacción que las operaciones reveladas en los informes financieros; y que las operaciones reveladas en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER), estuviesen contabilizadas.
- b) Se obtuvo de la página Oficial WEB del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a los Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión (IVDT), detallados en los Documentos de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y se seleccionó una muestra estadística con los siguientes resultados:



Comisión Regional de interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

Periodo	Asignación	BUS I	BUS J	CKT	Pertenece a RTR	Ingresos por Venta de Derechos de Transmisión	País
1/1/2019	A1807	1526	1732	1	No RTR AMM	(24.76)	GUA
1/1/2019	A1807	1126	29162	1	Rtr Txn Interconector	(21,731.05)	GUA
1/1/2019	A1807	1108	1444	1	Rtr Txn No Interconector	(1,323.02)	GUA
1/2/2019	A1807	1141	1771	1	No RTR AMM	(3,042.66)	GUA
1/3/2019	A1807 / M1903	1114	1115	2	No RTR AMM	(15.42)	GUA
1/3/2019	A1807 / M1903	1141	1771	1	No RTR AMM	(4,497.44)	GUA
1/3/2019	A1807 / M1903	1710	1771	1	Rtr Siepac No Interconector	(2,014.69)	GUA
1/6/2019	A1807 / M1906	4419	4401	1	Rtr Txn No Interconector	(8.08)	NC

Las muestras estadísticas determinadas se validaron mediante visita guiada efectuada al software que maneja el EOR, verificando a satisfacción de dicha muestra que los ítems y su cálculo aritmético se encontraba en el software del EOR.

Intereses Financieros

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 3.2 establece que el Ente Operador Regional (EOR):

"El EOR administrará los fondos de la CGC y los productos financieros reconocidos por la entidad financiera encargada de la liquidación del MER, y remitirá de forma mensual a la CRIE, un Informe Financiero de la Cuenta General de Compensación (CGC), el cual deberá ser publicado por el EOR en su página de Internet, que contenga un balance mensual del fondo, incluyendo al menos lo siguiente: literal f) Intereses financieros devengados de la CGC"

Se verificó que el monto generado en la cuenta corriente número 201192697, del Banco de América Central, en concepto de ingresos por intereses bancarios devengados a la Cuenta General de Compensación, para los meses de operación de enero a diciembre de 2019 fue de US\$ 184,271.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos por intereses financieros devengados de los fondos la Cuenta General de Compensación (CGC), y depositados en el Banco de América Central, en la cuenta corriente número 201192697, durante los periodos de enero a diciembre de 2019:

Mes de operación (DTER)	Intereses bancarios devengados US\$
DTER - 01 2019	25,528
DTER - 02 2019	15,496
DTER - 03 2019	11,240
DTER - 04 2019	6,099
DTER - 05 2019	6,635
DTER - 06 2019	10,930
DTER - 07 2019	12,529
DTER - 08 2019	13,136
DTER - 09 2019	17,415
DTER - 10 2019	20,678
DTER - 11 2019	21,356
DTER - 12 2019	23,229
Total	184,271

Los ingresos por intereses devengados fueron registrados de forma mensual en la cuenta contable número 11020105 "América Central - Cuenta General de Compensación". El cálculo de los intereses de la cuenta Banco de América Central, en la cuenta corriente número 201192697, de los periodos de enero a diciembre de 2019, están detallados en el literal h) de los resultados de este informe.

- **Los montos pagados en concepto de reintegro a agentes, OS/OM y agentes transmisores.**
 - Reintegros a OS/OM y agentes transmisores (Resoluciones: CRIE- 30-2017, CRIE-112-2018 (medidas transitorias) CRIE-31-2018 y CRIE-67-2018), para estas dos categorías de actores no se efectuaron reintegros en el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 - Los reintegros a agentes titulares de derechos firmes (resoluciones CRIE-30-2017 y CRIE-37-2017) que para el año 2019 si se efectuaron reintegros a este tipo de agentes y los mismos se reflejan en cuadro de la página 30 de este informe.



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

- **La aplicación de Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC.**

La "Metodología Transitoria de Cálculo, Conciliación, Facturación y Liquidación del Peaje, Cargo Complementario, Cargo Variable de Transmisión de los Cargos por Uso de la Red de Transmisión Regional" modificada en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018 en su numeral 11.6 del Anexo 1 establece lo siguiente:

"11.6 Posterior al primer semestre de operación del MER en donde se aplique la presente metodología e iniciado en un mes de operación del MER igual a enero o julio, se implementará la Compensación Semestral del MER (CSM), aplicada mensualmente a través del descuento de la Compensación Mensual del MER (CMM) al CC No Interconectores."

Para efectos de la revisión de las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC, de los periodos de enero a diciembre de 2019, se realizó el siguiente procedimiento:

- a) Se solicitó el movimiento auxiliar de la cuenta contable de la Cuenta General de Compensación (CGC) de los periodos de enero a diciembre de 2019, y se procedió a verificar que las operaciones reveladas en los informes financieros y las operaciones reveladas en los Documentos Transacciones Economías Regionales (DTER) estuviesen contabilizadas.
- b) Se obtuvo de la página Oficial del Ente Operador (EOR), las bases de datos de las operaciones correspondientes a las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC, detallados en los Documento de Transacciones Económicas Regionales RMER sin Procedimiento de Detalle Complementario (PDC), de los periodos de enero, febrero y de agosto a diciembre de 2019, de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y selecciono mediante método scope, el mes de enero 2019, la muestra determinada se validó a satisfacción, mediante visita guiada efectuada al documento electrónico de Excel que detalla las Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC que posee la institución, verificando según la muestra de auditoría, los cálculos aritméticos según lo establecido, en las resoluciones CRIE-31-2018 y CRIE-112-2018.

El detalle de la Compensación Mensual del MER (CMMS) para Pago de Ingreso Autorizado Regional Mensual (Instalaciones SIEPAC-No Interconectores), conforme lo establecido en el numeral 11.6 del Anexo 1 de la Resolución CRIE 112-2018, para los periodos de enero a diciembre de 2019, se detalla a continuación:

La integración mensual para cada país de la aplicación de Compensaciones Mensuales del MER (CMM), a los Cargos Complementarios de la Línea SIEPAC y los montos remanentes trasladados a la Cuenta General de Compensación (CGC) se presentan a continuación:



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Auditoría Financiera de la Cuenta General de Compensación (CGC) del MER. Periodo: 1 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019

La práctica efectuada por el EOR, es debitar la cuenta contable número 11020103 denominada “Banco de América Central – cuenta liquidadora del MER” y acreditar la cuenta número 210804 denominada “Cuenta General de Compensación”; durante nuestra auditoría, no obtuvimos por parte del EOR la integración de esa diferencia registrada en la cuenta número 11020103 “Banco de América Central – Cuenta Liquidadora del MER”; según lo manifestado por el EOR, en dicha cuenta liquidadora del MER, se registran diferentes operaciones y no es posible integrar el saldo. Como consecuencia de la práctica realizada por EOR, esto ocasiona diferencias contables en la balanza de comprobación de la Cuenta General de Compensación (CGC) plenamente explicables. Aun así, es recomendable que las fechas de corte según los calendarios aprobados se armonicen con las fechas del registro contable, y que los saldos mensuales de la CGC queden debidamente conciliados (activo – pasivo).

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas.

San Salvador, 10 de diciembre de 2020


Integrity Auditing Group
Limitada de Capital Variable.
Contadores Públicos
Registro Profesional 5437



Pablo Roberto Avilés Salinas
Registro Profesional 4982
Col. San Benito, Calle Las Palmas No. 175
San Salvador, El Salvador

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cuenta una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

San Salvador, 10 de diciembre de 2020.



Integrity Auditing Group
Limitada de Capital Variable.
Contadores Públicos
Registro Profesional 5437



Pablo Roberto Avilés Salinas
Registro Profesional 4982
Col. San Benito, Calle Las Palmas No. 175
San Salvador, El Salvador

